



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORIA

CENTRO DE SALUD URBANO DE CULIACAN

SSS/DAI/AUD/002/2016

RESPONSABLES:

POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:

C.P. JUAN GABRIEL BELTRAN MUNGUIA.- Director de Auditoría Interna.

C.P. MIGUEL ANGEL OLIVAS MADRID.- Auditor Interno.

LIC. DOLORES ADRIANA GAMEZ MALDONADO.- Auditor Interno

POR EL CENTRO DE SALUD URBANO DE CULIACAN

DR. ARMANDO ANGULO MARENTES.- Director.

LIC. LUIS FERNANDO MORENO VALENZUELA.- Administrador.



## I. INTRODUCCION

La Dirección de Auditoría Interna, en desarrollo de su programa anual de trabajo para el ejercicio 2016 y en cumplimiento al Artículo 19, fracción IV y V, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, realizó auditoría integral al Centro de Salud Urbano de Culiacán, con el propósito de analizar la información administrativa, financiera y contable, así como el control interno, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas y demás disposiciones aplicables a los diferentes procesos de la unidad.

La auditoría se centró en la evaluación de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales, lo anterior con base a la importancia de brindar calidad en la prestación de los servicios médicos.

El presente informe incluye hallazgos determinados durante el desarrollo de la auditoría, así como las observaciones y recomendaciones pertinentes.

## II.- OBJETO:

El objeto de la realización de auditoría a la Unidad Aplicativa por parte de la Dirección de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa es:

- Que se presten servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la normatividad aplicable para tal propósito.
- Verificar, examinar y evaluar las operaciones, procesos administrativos y sistemas de control de la unidad, con el propósito de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con los que se cumplen las metas y objetivos; cuidando además que el manejo y aplicación de los recursos públicos responda a las políticas normativas aplicables, a través de un recurso humano calificado, comprometido, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los usuarios y el desarrollo humano de sus trabajadores.

## III.- ALCANCE

El alcance de la revisión se centró, fundamentalmente, en el análisis de los procesos administrativos, mediante la revisión de recursos financieros que abarcan, registros contables, ingresos y egresos del Centro de Salud Urbano de Culiacán, presupuesto federal, recursos materiales, mobiliario, activo fijo y recursos humanos.

## IV.- LUGAR

La Auditoría se desarrolló en las instalaciones que ocupa el Centro de Salud Urbano de Culiacán, sito en las calles de Francisco Zarco y Rio Zuaque sin número, Colonia Rosales, código postal 80230, en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

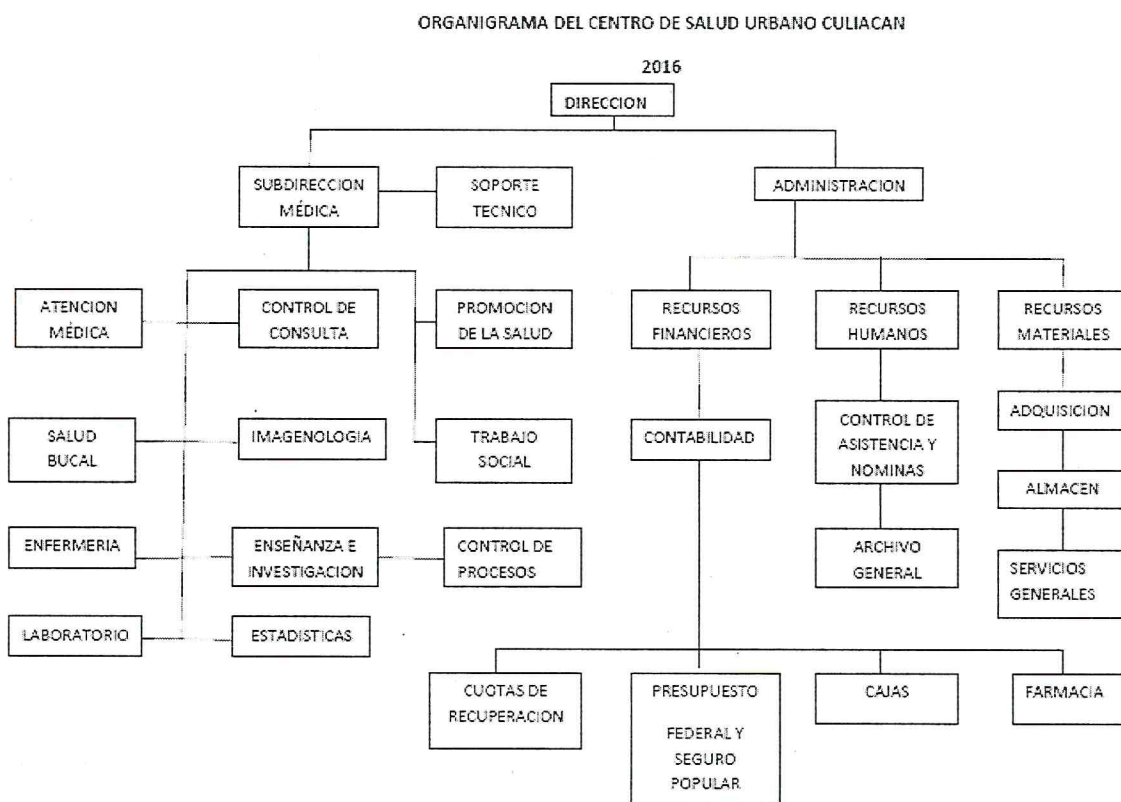


V.- MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo estipulado por las Normas Generales de Auditoria Pública, Personales números I, II y III, De Ejecución del Trabajo números IV, V, VI, VII, VIII y IX, y con el propósito de informar hallazgos, conclusiones sustentadas con evidencia competente relevante y recomendaciones sobre los hallazgos detectados durante la revisión, mismo que implica la mejora de operación del área examinada.

VI.- ORGANIGRAMA

El Centro de Salud Urbano de Culiacán se conduce con un responsable mismo que es el titular y encargado de la unidad, así como colaboradores en puestos inferiores, detallados a continuación:



VII.- ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y HECHOS:

Derivado de las políticas implementadas por esta Dirección de Auditoria Interna, el personal comisionado se presentó en el Centro de Salud de Culiacán con la finalidad de informar sobre el inicio de Auditoría, misma que se desarrolló de acuerdo a los siguientes pasos:

- Se visitó la Unidad programada a auditar para informar sobre el inicio del proceso de auditoría.
- Se solicitó mediante acta de inicio la documentación sujeta a revisión, brindando un plazo pertinente para la entrega correspondiente.
- Se elaboró acta de inicio de auditoría.
- Se revisó la documentación proporcionada y se procedió a realizar pruebas selectivas de los recursos: Materiales, Humanos y Financieros.
- Se elaboró acta final de auditoría.
- Una vez detectadas las observaciones, se elaboró informe preliminar, con la finalidad de brindar la oportunidad a las autoridades de la Unidad de solventar las observaciones determinadas, proporcionando un plazo para tal efecto.
- Se elabora el presente Informe final, con plazo de solventar de manera definitiva las observaciones que prevalezcan.
- Seguimiento.

Para lo anterior, fue imprescindible dotarse de los mecanismos que permitieron efectuar conciliación entre la información de la unidad aplicativa y la Unidad Administrativa Central, para ello, se solicitó por escrito a los responsables de áreas de la Unidad Administrativa Central, la información necesaria y a la Unidad operativa que se brindaran las facilidades necesarias al personal autorizado y designado para desahogar la auditoría por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

#### VIII.- METODOLOGÍA Y EJECUCION LABORAL DE SUPERVISION INTEGRAL.

La revisión se realizó con estricto apego a la normatividad vigente en el periodo que se informa, a las normas generales y procedimientos de auditoría del sector público, así como las normas y procedimientos aplicables a los Servicios de Salud de Sinaloa.

Por lo expuesto, se destaca que con la finalidad de cumplimentar los objetivos se procedió a lo que a continuación se detalla:

1. Promover que en el ejercicio del presupuesto federal, sean consideradas las disposiciones, normas y lineamientos establecidos, que regulen su funcionamiento para evitar desviaciones y dispendios.
2. Promover y lograr la eficiencia del manejo de los recursos financieros, materiales y humanos asignados.
3. Vigilar que las medidas propuestas para subsanar las deficiencias detectadas se implanten oportunamente.
4. Constituir a la Dirección de Auditoría Interna como un elemento determinante para la prevención, detección y corrección de deficiencias en el manejo de los recursos.

**IX.- CONCEPTOS SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS:**

Para fundamentar los conceptos y opinión realizada, se revisó documentación comprobatoria y justificativa; registros, informes y expedientes conforme a la normatividad vigente, presentada por las áreas responsables, mediante la información proporcionada se procedió a:

**❖ Recursos Materiales**

- Verificar inventario de activo fijo, resguardos, bajas, altas, etc.
- Verificar que cuente con las medidas de seguridad pertinentes para salvaguarda y custodia de los bienes.
- Revisar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Verificar la existencia de bitácoras de control del parque vehicular, así como de la maquinaria y equipo.

**❖ Recursos Humanos:**

- Revisar la Plantilla de personal de base, contrato, pasantes de servicio social, comisionado.
- Revisar los Registros de Asistencia.
- Revisar que los expedientes de personal contengan toda la documentación requerida.
- Verificar condiciones y vigencias de contratos.
- Revisar plantillas autorizadas personal de base, contratos y otros.
- Verificar los controles de asistencia.
- Constatar que los reportes de incidencias sean tramitados oportunamente.

**❖ Recursos Financieros:**

- Verificar que las cuotas de recuperación por servicios prestados se depositen diariamente
- Verificar que tanto las compras como los gastos efectuados por la Unidad, cumplan con la normatividad establecida para cada caso en relación a lo señalado en el manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

De las diferentes inconsistencias detectadas por la Dirección de Auditoría Interna, durante el proceso de Auditoría realizada a la Unidad Aplicativa, se mantiene en el informe las que a continuación se detallan; habiendo presentado los C. Dr. Armando Angulo Marentes, en su calidad de Director del Centro de Salud Urbano de Culiacán, oficio número 00574 de fecha 23 de Septiembre de 2016 dirigido al C.P. Juan Gabriel Beltrán Munguía, en su calidad de Director de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa, el cual fue recibido en ésta Dirección de Auditoría



Interna el día 23 de Septiembre de 2016, mediante los cuales anexan respecto a cada observación, lo siguiente para que sea considerada y tomada en cuenta al momento de elaboración del presente informe:

### I.- RECURSOS HUMANOS.

#### 1.- PLANTILLAS DE PERSONAL.

A).- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad y no se relacionan en plantilla proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DESCRIPCION DEL PUESTO
Briseño Delgado Erick Salvador	Auxiliar de enfermería A
Gaspar Carrillo Jesús Adán	Médico general A
Millán Otero Claudia Karina	Médico general A
Ríos Aguirre Raúl	Apoyo administrativo

En relación a la presente observación manifiesta en el citado oficio, que los CC. Gaspar Carrillo Juan Adán, Millán Otero Claudia Karina y Ríos Aguirre Raúl son personal del programa Prospera, los cuales su pagaduría es mandada directamente de México vía internet; asimismo el C. Briseño Delgado Erik Salvador es capturista del programa de vacunación y su adscripción está en la Jurisdicción Sanitaria II, por lo que **SOLVENTA** la presente observación.

B).- Personas que se encuentran en plantilla de la Subdirección de Recursos Humanos y no se relaciona en plantilla de la Unidad.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DESCRIPCION DEL PUESTO:
Aceves Araujo Alberto	Promotor en salud
Alatorre Rodríguez Jesús Guadalupe	Jefe de brigada en programas de salud
Alatorre Rodríguez Fernando	Técnico en programas de salud
Altamirano López Christian Alejandro	Técnico en programas de salud
Alvarado Molina Julisse	Promotor en salud
Álvarez Martínez Manuel Arturo	Médico general A
Aranda Martínez Noé Abel	Técnico en programas de salud
Arce Vázquez Luis Fernando	Operador de sistemas
Armenta Lindoro Emma Consuelo	Promotor en salud
Arroyo Malacon María Concepción	Médico especialista A
Barrancas Cervantes José Alfredo	Jefe de brigada en programas de salud
Beltrán Angulo Ana Laura	Cirujano dentista A
Beltrán Torres Derhbee	Apoyo administrativo en salud A5



NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DESCRIPCION DEL PUESTO:
Beltrán Vega José Manuel	Jefe de brigada en programas de salud
Benítez Castañeda Bertha Alicia	Nutricionista
Borquez Soto Jesús Antonio	Jefe de brigada en programas de salud
Calderón García Lucio Amador	Jefe de distrito en programas de salud
Calderón Montenegro Juan José	Técnico en programas de salud
Caro Acosta José Ignacio	Técnico en programas de salud
Castro Díaz Luis Nabor	Médico general A
Castro Félix Rolando	Jefe de brigada en programas de salud
Castro Valdez Renato Alfonso	Apoyo administrativo en salud A1
Cazarez Celaya Enrique	Médico general A
Cebreros Lozano Idoña Yazmin	Cirujano dentista A
Chávez Landeros Gilberto	Jefe de brigada en programas de salud
Corrales Meza Carmen Yamilet	Promotor en salud
Díaz Osuna Ricardo Alonso	Operador de sistemas
Duarte Jacobo José Antonio	Químico A
García Cebreros José Alejandro	Jefe de brigada en programas de salud
García Diarte Jorge	Nutricionista
García Jacobo Manuel Arnulfo	Biólogo A
García Quintero Ricardo Guadalupe	Biólogo A
Garnica Medina Juan Cruz	Jefe de sector de programas de salud
Garnica Medina Luis Jorge	Jefe de sector de programas de salud
Garnica Medina Manuel De Jesús	Jefe de distrito en programas de salud
González García Jesús Guadalupe	Técnico en programas de salud
González Macías José Israel	Técnico en programas de salud
González Sarabia Francisco Antonio	Técnico en programas de salud
González Velarde José Rubén	Técnico en programas de salud
Gutiérrez Beltrán Claudia	Promotor en salud
Hermosillo Pérez Yanabel	Auxiliar de registro
Hernández Aldana Miriam Lizbeth	Cirujano dentista A
Hernández Sapien Dalía	Promotor en salud
Ibarra Rosales Emma Guadalupe	Psicólogo clínico
Ibarra Zazueta Rafael	Promotor en salud
Irizar Avedoy Lorena Elizabeth	Lic. en ciencias de la nutrición
Juárez Rivera María De Lourdes	Enfermera general titulada A
Kelly Saldaña Yrlanda	Auxiliar de registro
Landeros Hernández Jorge Andrés	Psicólogo clínico
Landeros López Luis Enrique	Jefe de brigada en programas de salud
Lara Parra Slm Clarissa	Médico general A
Leyva Espinoza Laura Cristina	Promotor en salud



NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DESCRIPCION DEL PUESTO:
López García Julio Cesar	Jefe de sector en programas de salud
López López Carolina	Promotor en salud
López Zavala Elías	Jefe de sector en programas de salud
Molina Martínez David Adrián	Técnico en programas de salud
Molina Martínez Luis Emilio	Técnico en programas de salud
Montenegro Beltrán Marco Antonio	Técnico en programas de salud
Moreno Munguía Christopher Arturo	Médico general A
Nevarez Beltrán Cesar Aarón	Jefe de brigada en programas de salud
Nevarez Cabanillas Víctor Manuel	Jefe de brigada en programas de salud
Nevarez Zepeda j. Trinidad Ponciano	Jefe de sector en programas de salud
Noriega Beltrán Melida Bianey	Trabajadora social en área medica A
Ochoa Beltrán Juan De Dios	Jefe de distrito en programas de salud
Ochoa Beltrán María Isabel	Jefe de brigada en programas de salud
Ochoa Nevarez Alberto	Jefe de sector en programas de salud
Ochoa Tapia Juan Pablo	Jefe de brigada en programas de salud
Ojeda Millán Paul Andrei	Jefe de brigada en programas de salud
Osuna Medina Rey David	Técnico en programas de salud
Perea Parra Noel De Jesús	Promotor en salud
Pérez Castaños José Ángel	Técnico en programas de salud
Quintero Beltrán Erika	Operador de sistemas
Ramírez Sánchez Jorge Luis	Enfermera general titulada A
Raygoza Medina Rosa María De Jesús	Psicólogo clínico
Reyes González Evelin Ninoshka	Médico general A
Robles Iribe Federico	Técnico en programas de salud
Rodríguez Aburto María Cristabel	Médico especialista A
Romero Pérez Flor Lorena	Promotor en salud
Rubio Moreno Ricardo	Apoyo administrativo en salud A7
Ruiz Figueroa Arturo	Operador de sistemas
Ruiz Ibarra Beatriz Elena	Promotor en salud
Sánchez Carlos Omar Ali	Técnico en programas de salud
Sánchez García Antonio Alberto	Técnico en programas de salud
Sánchez Uriarte Raquel	Operador de sistemas
Santillanes Navidad María Teresa	Promotor en salud
Serrano Montes Vicente	Médico general A
Sotelo Cervantes Bexabel	Médico general A
Tagle Ruiz Raquel	Promotor en salud
Urías Rodelo José María	Promotor en salud
Urías Carrizoza Eduardo Ramiro	Jefe de sector en programas de salud
Urquidez Zazueta Javier	Biólogo A





NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DESCRIPCION DEL PUESTO:
Urtusuastegui Amarillas José Alberto	Técnico en programas de salud
Valdez Espinoza Aarón	Psicólogo clínico
Valle Alvarado Rubén	Promotor en salud
Valle Castro Rubén	Médico general A
Vargas Arechiga Manuel Alberto	Médico general A
Velázquez Esparza Isaías	Jefe de brigada en programas de salud
Zazueta Rodríguez Juan Manuel	Jefe de brigada en programas de salud
Zúñiga Romero Daniela	Promotor en salud

En relación a la presente observación manifiesta y anexa en el citado oficio, que los CC. Altamirano López Christian, Aranda Martínez Noé Abel, Alatorre Rodríguez Jesús Guadalupe, Alatorre Rodríguez Servando, Arrollo Malacón María Concepción, Barrancas Cervantes José A., Beltrán Torres Darhbee, Beltrán Vega José Manuel, Bojórquez Soto Jesús Antonio, Caro Acosta José Ignacio, Castro Félix Rolando, Calderón García Lucio Amador, Chávez Landeros Gilberto, Calderón Montenegro Juan José, García Cebreros José Alejandro, García Quintero Ricardo Guadalupe, Garnica Medina Juan Cruz, Garnica Medina Luis Jorge, Garnica Medina Manuel de Jesús, González García José Guadalupe, González Macías José Israel, González Sarabia Francisco, González Velarde José Rubén, Landeros López Luis Enrique, López García Julio Cesar, López Zavala Elías, Montenegro Beltrán Marco Antonio, Molina Martínez David Adrián, Molina Martínez Luis Emilio, Nevarez Cabanillas Víctor Manuel, Nevarez Zepeda J. Trinidad Ponciano, Ochoa Beltrán María Isabel, Ochoa Beltrán Juan de Dios, Ochoa Nevarez Alberto, Ochoa Tapia Juan Pablo, Osuna Medina Rey David, Pérez Castaños José Ángel, Robles Iribe Federico, Sánchez Carlos Omar, Sánchez García Antonio Alberto, Urías Carrizosa Eduardo, Urtusuastegui Amarillas José, Urquidez Zazueta Javier, son personal de paludismo(sección 80); Que los CC. Alvarado Molina Julisse, Arce Vázquez Luis Fernando, Armenta Lindoro Emma Consuelo, Beltrán Angulo Ana Laura, Corrales Meza Carmen Yamileth, Díaz Osuna Ricardo Alonso, Hermosillo Pérez Yanabel, Kelly Saldaña Yrlanda, Leyva Espinoza Laura Cristina, Perea Parra Noel de Jesús, Quintero Beltrán Erika, Ruíz Figueroa Arturo, Ruíz Ibarra Beatriz Elena, Sánchez Uriarte Raquel, Santillanes Navidad María Teresa, Tagle Ruiz Raquel, Urías Rodelo José María, son personal de Seguro Popular; Anexa copia de oficio de comisión de los CC. Cebreros Lozano Idania Yazmín, Duarte Jacobo José Antonio, Hernández Aldana Miriam Lizbeth, Lara Parra Alma Clarissa, López López Carolina, Moreno Munguía Christopher Arturo, Nevarez Beltrán Casar Aarón, Ojeda Millán Paul Andrei, Raygoza Medina Rosa María de Jesús, Reyes González Evelin Ninoshka, Rodríguez Aburto María Cristabel, Rubio Moreno Ricardo, Serrano Montes Vicente, Sotelo Cervantes Bexabel, Valle Alvarado Rubén, Vargas Arechiga Manuel Alberto; En relación a los CC. Aceves Carlos Alberto, Álvarez Martínez Manuel Arturo,



Benítez Castañeda Bertha Alicia, Castro Díaz Luis Navor, Castro Valdez Renato Alonso, Cázarez Celaya Enrique, García Diarte Jorge, García Jacobo Manuel Arnulfo, Gutiérrez Beltrán Claudia, Hernández Sapien Dalia, Ibarra Rosales Emma Guadalupe, Ibarra Zazueta Rafael, Irizar Avedoy Lorena Elizabeth, Juárez Rivera María Lourdes, Landeros Ibarra Jorge Andrés, Noriega Beltrán Mélida Bianey, Ramírez Sánchez Jorge Luis, Romero Pérez Flor Lorena, Valdez Espinoza Aarón, Zúñiga Romero Daniela, es personal que cobra pagaduría y no está físicamente en la unidad, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación.

2.- De la supervisión y verificación física efectuada al personal que labora en la unidad, en los turnos matutino y vespertino, se observó que aproximadamente un 37% de la misma no porta su gafete que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la unidad y en horario de labores, por lo que se incumple con lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo.

En relación a la presente observación en el citado oficio anexa copia de Circular número 00536 de fecha 06 de septiembre de 2016, dirigido a todo el personal médico, paramédico Administrativo y Afín, emitido por el Lic. Luis Fernando Moreno Valenzuela, Administrador de la unidad auditada, con firma de acuse de recibo tanto del turna matutino y vespertino, mediante el cual invita al personal a que cumpla con dicha disposición, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

3.- De la supervisión y verificación física efectuada al personal que labora en la unidad, en los turnos matutino y vespertino, se observó que existe personal del área médica, paramédica y administrativo el cual no porta el uniforme que les proporciona la Secretaría que los identifique como trabajadores de la unidad, por lo que se incumple con lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo.

En relación a la presente observación anexa en el citado oficio copia del oficio circular número 001086 de fecha 15 de septiembre de 2016 para conocimiento de todo el personal sobre portar su uniforme que los identifica como personal de los Servicios de Salud de Sinaloa, manifestando que se publicó en diferentes lugares



del Centro de Salud, por lo que con la información y documentación que anexa SOLVENTA la presente observación.

4.- Verificación de la permanencia y Estancia del Personal en el Centro de Trabajo y en Horario de Labores.

A).- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, no se localizaron las personas que a continuación se relacionan tanto en el turno matutino y vespertino:

**TURNO MATUTINO DIA 31 DE AGOSTO DE 2016 VERIFICACION DE 11:00 A 13:00 HORAS**

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Lira Ontiveros Adrián	M03004 Promotor en Salud	Administrativo
Torres Domínguez Fernando	M02035 Enfermera General Titulada A	Enfermería
Armenta Lindoro Fátima Azucena	M03024 Apoyo Administrativo en Salud A2	Seguro popular
Carrillo Ríos Andrea Margarita	M03021 Apoyo Administrativo en Salud A5	Odontología
Ramírez Peñuelas María Del Pilar	M02073 Técnico en Programas de Salud	Epidemiología
Jáuregui Ruvalcaba Araceli Josefina	M02040 Trabajo Social en Área Médica A	Trabajo Social
Crespo Gaxiola Mariana	M02001 Químico A	Laboratorio

**TURNO VESPERTINO DIA 31 DE AGOSTO DE 2016 VERIFICACION DE 14:20 A 16:15 HORAS**

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Bonilla Gamboa José Enrique	M03025 Apoyo Administrativo en Salud A1	Archivo Clínico
Flores Harada Jorge Luis	M01004 Médico	Ultrasonido



NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
	especialista a	
Gómez Venegas Miguel Ángel	M01006 Medico General A	Consulta Externa
Hernández Santiesteban Annie Paola	M02006 Técnico Radiólogo o en Radioterapia	Mastografía

En relación a lo anterior se observa que dichas personas no cumplen con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores por lo que se incumplen a lo señalado en los artículos 82, del capítulo VIII De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI del capítulo XII De los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, Sección Primera De los Derechos de los Trabajadores y 133 fracción I de la Sección Segunda De las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

En relación a la presente observación en el citado oficio manifiesta que el C. Lira Ontiveros Adrián trabajador que no se encuentra físicamente en la unidad, se encuentra físicamente laborando en el Centro Dermatológico, Fernando Torres Domínguez trabajador que se encontraba de vacaciones ordinarias de verano anexa copia, Armenta Lindoro Fátima Azucena personal comisionado al MAO del Hospital Civil de Culiacán, anexa copia, Carrillo Ríos Andrea Margarita personal con autorización de pase de salida anexa copia, que la C. Ramírez Peñuelas María del Pilar no se encontraba en el momento de verificación en su área ya que labora en el departamento de vigilancia epidemiológica y estaba llevando muestras al departamento de laboratorio, anexando oficio número 00596 del 30 de septiembre de 2016 recibido en esta misma fecha a nombre del C.P. Juan Gabriel Beltrán Munguía Director de Auditoría Interna; a Jáuregui Ruvalcaba Josefina no se le renovó su contrato correspondiente al segundo trimestre de este año, de Bonilla Gamboa José Enrique si laboró ese día ya que en el momento de verificación se encontraba en el almacén de la unidad recogiendo medicamento faltante en farmacia anexando oficio número 00595 de fecha 30 de septiembre de 2016 recibido en esa misma fecha a nombre del C.P. Juan Gabriel Beltrán Munguía, Gómez Venegas Miguel Ángel no laboró ese día por ser su cumpleaños anexa justificante, Flores Harada Jorge Luis se encontraba de vacaciones de verano anexa copia, y Hernández Santiesteban Anni Paola labora en el departamento de mastografía y en ese momento se encontraba atendiendo a paciente por lo cual la



puerta permanece cerrada hasta que el trabajador termine su revisión, por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

5.- Al verificar los expedientes de personal, en relación a los profesionales, y validación en los sistemas oficiales de cédulas profesionales, que el personal relacionado en cada uno de los incisos señalados en la presente observación, no cumple con lo señalado en el artículo 10, del Capítulo II De los Requisitos de Admisión y Designación, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, así como no cumplen con los requisitos académicos señalados en el Catalogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, como sigue.

A).- Que el personal que a continuación se relaciona se le cubre el sueldo como a continuación se indica, no contando con el requisito académico de título profesional, que al efecto señala al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
Pérez Montiel Gómez Ignacio	M01007 Cirujano Dentista A
Estrada Álvarez Martha Elena	M02003 Técnico Laboratorista A
Serrano Cazarez Flor Inés	M02066 Técnico en Trabajo Social en Área Medica
Crespo Gaxiola Mariana	M02001 Químico A

En relación a la presente observación en el citado oficio anexa copia de título y cedula profesional de Cirujano Dentista del C. Pérez Montiel Gómez Ignacio, copia de cedula profesional de Licenciatura como Químico Farmacéutico Biólogo de la C. Crespo Gaxiola Mariana y en relación a las CC. Martha Estrada Álvarez y Flor Inés Serrano Cázarez, el director de la unidad auditada presentó oficio número 00594 de fecha 30 de septiembre de 2016 dirigido al C.P. Juan Gabriel Beltrán Munguía director de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa, el cual fue recibido con fecha 03 de octubre de 2016, en el cual informa que dichas personas no cuentan con el título profesional que requieren de acuerdo al requisito académico en relación al código asignado, anexando copia de constancia de preparatoria de la C. Estrada Álvarez Martha Elena y de Serrano Cazarez Flor Inés anexa copia de constancia de inscripción en la facultad de Trabajo social del ciclo escolar 2016/2017 así como copia de carta de pasante de licenciado en



comunicación social con especialidad en relaciones públicas, manifestando que esta documentación fue la que en su momento presentaron al momento que les fue asignado el código, asimismo manifiesta que ese Centro de Salud no contrata personal, ni asigna los códigos, únicamente los recibe mediante un oficio de presentación para que les asigne las funciones a desempeñar, turnando copia de dicho oficio a Subdirección de Recursos Humanos, por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

B).- Que la persona que a continuación se menciona, se le cubre el sueldo como Enfermera General Titulada A, no contando con título y cédula profesional de Enfermera de Nivel Técnico expedido por Institución de Reconocimiento Oficial, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública, contando únicamente con cédula de Licenciado en ciencias de la Informática.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
Avendaño González Karen	M02035 Enfermera General Titulada A

En relación a la presente observación en el citado oficio anexa copia de cédula profesional de técnico en Enfermería de la C. Avendaño González Karen Paulina, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** el punto b) de la presente observación.

C).- Que la persona que a continuación se menciona, se le cubre sueldo como auxiliar de enfermería A, no acreditando carrera de enfermería a nivel técnico o estudios del cuarto semestre de la licenciatura en enfermería expedido por Institución de Reconocimiento Oficial, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
González Alarcón Katia	M02036 Auxiliar de Enfermería A

En relación a la presente observación en el citado oficio anexa copia de cédula profesional de Licenciatura en Enfermería de la C. González Alarcón Katia



Yarazbet, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** el punto c), de la presente observación.

6.- Del cotejo efectuado entre la plantilla de personal proporcionada por la unidad applicativa contra el control de entradas y salidas (resumen individual), se conoció lo siguiente:

A).- Que el personal que a continuación se relaciona, aparece contemplado en la plantilla de personal, pero no se encuentra controlado en el registro de entradas y salidas del personal (reloj checador):

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
Lira Ontiveros Adrián	M03004 Promotor En Salud
Peraza Angulo Ruth Catalina	M02015 Psicólogo Clínico

En relación a lo anterior se observa que dicho personal no cumple con lo señalado en el artículo 133 fracción I, en relación con el artículo 83, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

En relación a la presente observación en el citado oficio manifiesta que el C. Lira Ontiveros Adrián, se encuentra físicamente laborando en el Centro Dermatológico de Culiacán y por su parte Peraza Angulo Ruth Catalina manifiesta que éste trabajador no registra control de asistencia en el reloj checador digital ya que su huella está desgastada y el lector no la reconoce para su registro firmando en hoja de asistencia anexa copia, por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

7.- De la revisión de los expedientes seleccionados del personal se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

A continuación se detallan ejemplos:



<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Acosta González Sergio Manuel	M01011 Médico Especialista C	Solicitud de empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, CURP, Identificación Oficial, Comprobante de domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Bucio Romero Leonardo	M01010 Médico Especialista B	Registro Estatal de Profesión, Carta de No antecedentes penales, Protesta Constitucional.
Cong Kee María Irene	M01011 Médico Especialista C	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesión, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional y Carta de No Inhabilitación.
Cobian Murillo María Trinidad	M01004 Médico Especialista A	Solicitud de Empleo, Protesta Constitucional.
Fabela Cosain Jesús Manuel	M01010 Médico Especialista B	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Cartilla Militar, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Flores Gómez Jesús Manuel	M01004 Médico Especialista A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro estatal de profesión, Cartilla Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Protesta Constitucional.
Gómez Zazueta Carlos Wilfredo	M01004 Médico Especialista A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional.
Rodríguez Ontiveros Cecilio	M01004 Médico Especialista A	Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Flores Harada Jorge Luis	M01004 Médico Especialista A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Abitia Beltrán Onésimo	M01006 Médico General A	Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Martínez López Eulogio	M01006 Médico General A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de domicilio, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Martínez Meza Frida Cirene	M01006 Médico General A	Protesta Constitucional.
Rodríguez Castellanos	M01006 Médico	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional y





<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Daniela	General A	Constancia de No Inhabilitación.
Sainz Calderón Jorge Alejandro	M01009 Médico General C	Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, Certificado Médico, Protesta Constitucional.
Soto Sandoval Julio Roberto	M01006 Médico General A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Protesta Constitucional.
Figueroa Corrales Francisco	M01006 Médico General A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Cédula y Título Profesional, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Silvas Ruiz Jesús	M01006 Médico General A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Cédula y Título Profesional, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Aispuro Lizárraga Marco Antonio	M01006 Médico General A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, CURP, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional.
Borboa Ceyca Luis Julián	M01006 Médico General A	Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Gómez Venegas Miguel Ángel	M01006 Médico General A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro estatal de Profesión, Cartilla Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional.
Magaña Mena José Antonio	M01006 Médico General A	Certificado Médico, Protesta Constitucional.
Osuna Ardito Jesús Manuel	M01006 Médico General A	Protesta Constitucional.
Zaragoza Espin Doroteo	M01006 Médico General A	Protesta Constitucional.
Alarcón Ramírez Martina	M02031 Enfermera Jefe de Servicios	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Armenta Valenzuela Mirna	M02035 Enfermera	Solicitud de Empleo, Registro estatal de Profesión, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Certificado Médico, Protesta



<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Guadalupe	General Titulada A	Constitucional.
Ayón Rodríguez Alba Alicia	M02035 Enfermera General Titulada A	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Registro Estatal de Profesión, CURP, Registro federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Carrera Villegas Roberto	M02035 Enfermera General Titulada A	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Godoy Bastidas Enrique	M02107 Enfermera Especialista C	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Gutiérrez Núñez Daniel Ignacio	M02081 Enfermera General Titulada B	Solicitud de Empleo, Registro estatal de Profesión, Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Ley Contreras María Enia	M02035 Enfermera General Titulada A	Registro estatal de Profesión, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Medina Fabela Patricia	M02035 Enfermera General Titulada A	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Registro estatal de Profesión, CURP, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Ortíz Beltrán Marlen Juana	M02035 Enfermera General Titulada A	Currículum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Penne Ríos María Leticia	M02031 Enfermera Jefe de Servicios	Solicitud de Empleo, Registro Estatal de Profesión, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Penne Ríos Martha	M02035 Enfermera General Titulada A	Registro Estatal de Profesión, Certificado Médico, Protesta Constitucional.
Ramírez Chico Imperia	M02035 Enfermera General Titulada A	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Cédula y Título Profesional, Registro Estatal de Profesión, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Torres Domínguez Fernando	M02035 Enfermera General Titulada A	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.



<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Valdés Gutiérrez Arcelia	M02035 Enfermera General Titulada A	Registro Estatal de Profesión, Protesta Constitucional.
Arámburo Campos María Guadalupe	M02083 Enfermera General Técnica	Protesta Constitucional.
Arredondo Medina Emma Oralia	M02036 Auxiliar de Enfermería A	Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Protesta Constitucional.
Cruz Pérez Eloiza	M02036 Auxiliar de Enfermería A	Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Ibarra González María Enriqueta	M02036 Auxiliar de Enfermería A	CURP, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Salcido Tapia Lilia Cristina	M02006 Técnico Radiólogo o en Radio Terapia	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
León Ontiveros María de Lourdes	M02088 Químico B	Registro Estatal de Profesión, Protesta Constitucional,
Montoya Montoya Siria Beatriz	M02088 Químico B	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Registro estatal de Profesión, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Barragán Medina Judith Rosenda	M03020 Apoyo Administrativo en Salud A-6	Protesta Constitucional.
Valle Martínez Silvia	M03019 Apoyo Administrativo en Salud A-7	Solicitud de Empleo, Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional.
Vilchis García Ana María	M02057 Jefe de Estadística y Archivo Clínico	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Cédula y Título Profesional, Registro Estatal de Profesión, Cartilla Militar, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de memorándums numerados y personalizados con acuse de recibo de cada persona, emitidos por el C. Rigoberto Rodríguez Bernal Jefe de departamento de Recursos Humanos, mediante los cuales se les solicita la documentación faltante en su expediente, como medida correctiva, asimismo anexa documentación que a la



fecha han entregado, quedando pendiente la documentación relacionada en el cuadro anterior de cada una de las personas, una vez considerada la que fue proporcionada, asimismo anexa copia de memorándum número 001159 de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual da instrucciones al Jefe de Recursos Humanos de la unidad auditada para que a la brevedad posible se coordine con su equipo de trabajo y se aboque a revisar el total de los expedientes del personal adscrito y se le solicite por escrito la documentación faltante, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación, a lo cual se le debe de dar el seguimiento correspondiente.

**II.- RECURSOS FINANCIEROS:**

**A).- CUOTAS DE RECUPERACION.**

1.- De la revisión practicada a la conciliación bancaria de la cuenta de cheques número 0960034659 suscrita en Banco HSBC MEXICO, S.A. Bital a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa (C.S.U. de Culiacán), correspondientes al mes de agosto de 2016, se observa que existe un cheque en tránsito con una antigüedad considerable, por lo que se incumple con lo establecido en el artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a continuación se detalla:

No. CHEQUE	DE	DE FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
0009466		29/01/2016	Aguazul, S.A. de C.V.	\$ 420.00

Se recomienda que en lo sucesivo se verifique la información que contienen las conciliaciones bancarias a efecto de que no se cuente en dicha información con cheques no cobrados que tengan antigüedad mayor de seis meses ya que los mismos no pueden ser cobrados en las instituciones bancarias de acuerdo a la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, ya que la información que presentaría dicho estado financiero no sería real.

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de cancelación de cheque número 0009466 de fecha 29 de enero de 2016, a nombre de Aguazul, S.A. de C.V., con importe de \$420.00; asimismo anexa copia de cheque número 0009625 de fecha 07 de septiembre de 2016 expedido a nombre de Aguazul, S.A. de C.V. con importe de \$420.00 con el concepto (sustituye al cheque 9466 cancelado) ambos cheques fueron expedidos de la cuenta bancaria número 09-6003465-9 suscrita en HSBC México, S.A. a nombre de Servicios de Salud de



Sinaloa, asimismo anexa copia de la factura número 5387 de fecha 19 de octubre de 2015 expedida por Aguazul, S.A. de C.V. que ampara a dicho cheque, por lo que con la documentación que anexa, SOLVENTA la presente observación.

2.- De la revisión efectuada al consecutivo de recibos únicos de ingresos por los servicios prestados por el Centro de Salud Urbano de Culiacán, correspondiente a los días 25 y 27 de julio de 2016, se observa lo siguiente:

A).- Que existen recibos únicos de ingresos en los cuales los servicios prestados no fueron cobrados de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial en el nivel 6, sino a un nivel menor, mismos que no se encuentran soportados con ningún estudio socioeconómico para la disminución de nivel, ni se cuenta con una autorización por parte de las autoridades correspondientes, los cuales se relacionan a continuación:

DIA: 25 DE JULIO DE 2016

FACTURA No.	CLAVE	NIVEL COBRADO	IMPORTE COBRADO	IMPORTE NIVEL 6	DIFERENCIA NO COBRADA,
91940, 91941,91943, 91944, 91945, 91946, 91947, 91948, 91950, 91951, 91952, 91955, 91958, 91959, 91961, 91963, 91966, 91967, 91968, 91970, 91971, 91973,	192009 370012	4 4	\$46.00 55.00	\$70.00 75.00	\$ 24.00 20.00
91964	191005 192005	2 2	93.00 33.00	\$280.00 100.00	\$ 187.00 67.00

DIA: 27 DE JULIO DE 2016

FACTURA No.	CLAVE	NIVEL COBRADO	IMPORTE COBRADO	IMPORTE NIVEL 6	DIFERENCIA NO COBRADA,
92016, 92018, 92019, 92020, 92021, 92023, 92024, 92025, 92026, 92028, 92029, 92030, 92033, 92035, 92036, 92037, 92039, 92040, 92041, 92043, 92044, 92046, 92047, 92049, 92050, 92053, 92055, 92057,	192009 370012	4 4	\$46.00 55.00	\$70.00 75.00	\$ 24.00 20.00



FACTURA No.	CLAVE	NIVEL COBRADO	IMPORTE COBRADO	IMPORTE NIVEL 6	DIFERENCIA NO COBRADA,
92058, 92059, 92061, 92062					
92031	382006	1	35.00	\$75.00	\$ 40.00

En relación a lo anterior, se cobró un nivel inferior al autorizado en el Tabulador oficial, sin contar con un soporte correspondiente (estudio socioeconómico del paciente) o una autorización correspondiente de modificación en esos conceptos de aplicar un nivel inferior al autorizado que es el nivel 6, de conformidad a lo señalado en el punto número 5.1.2.1, del Manual de Normas Y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación.

En relación a la presente observación en el citado oficio, manifiesta respecto a los certificados médicos, para manejadores de alimentos, informa que se llevó a cabo investigación de mercado en la cual se detectó que otras instituciones privadas prestan los mismos servicios a menor precio por lo que esta dirección solicitó a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa mediante oficio número 00556 de fecha 13 de septiembre de 2016, dirigido al Dr. Rafael Antonio Sánchez Guerra en su calidad de Director de dicha Administración, mediante el cual solicita autorización para la aplicación realizada en el cobro por servicios de los niveles que en el mismo se indican del tabulador de cuotas de recuperación a los usuarios del Centro de Salud, del cual anexa copia con acuse de recibo.

Asimismo anexa copia de oficio número ABP-0035/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016 emitido por el Dr. Rafael A. Sánchez Guerra, en su calidad de Director General de la Administración de la Beneficencia Pública de Sinaloa, mediante el cual informa que quedan autorizadas las claves descritas en el citado escrito, por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

3.- De la revisión efectuada a las pólizas de cheque mediante las cuales son cubiertas las adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a los meses de julio de 2016, se observa que en las mismas no se encuentran incluidas las órdenes de compra que amparan cada una de las facturas ya sean de adquisiciones de bienes o servicios recibidos, dichas órdenes de compra o de servicio fueron proporcionadas por la persona encargada de Recursos Financieros, durante la revisión, manifestando que las mismas se encuentran en el almacén con la encargada de Recursos Materiales, por lo que se recomienda que dichos documentos deben formar parte conjunta de la póliza de cheque con la factura y la validación de la misma.



## III.- RECURSOS MATERIALES

## A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva que se llevó a cabo de los bienes de activo fijo con un costo superior de \$20,000.00 pesos, en base a la relación de activos asignados a la unidad auditada, se llevó a cabo su verificación física en las instalaciones de la unidad aplicativa, conociéndose respecto a dicha prueba selectiva de 34 activos, se observa lo siguiente:

a).- Que 10 (diez) bienes de activo fijo no cuentan para su identificación con el número de inventario adherido al bien (código de barras) mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, mismos que fueron localizados por las características de los bienes como lo son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan a continuación:

Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	No. de Serie
00222272	25IV 043000384216	VEHICULO VAN DE PASAJEROS, MOTOR V-8 4.6L. TRANSMISION AUTOMATICA ELECTRON 4 VELOCIDADES, GASOLINA, 2 PUERTAS, PUERTAS LAT 60/40 C/BISAGRA , 8 PASAJEROS	FORD	2011	1FMNE1BW8BDA64065
00221187	25IV 043000376616	VEHICULO 4x2 PARA 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS Y CAJUELA, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISION MANUAL 5 VELOCIDADES, DIRECCION HIDRAULICA, MCA: FORD	FORD	FIESTA 2011	3FAKP4AJ9BM206166
00281346	25IV 043000343414	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	RITTER	020	KS-E13110690
00281347	25IV 043000343514	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	RITTER	020	KS-E13110700
00308444	25IV 043000383316	REFRIGERADOR PARA VACUNAS DE 17.6 PIES CUBICOS, REFRIGERADORE BIONMETRIC CON CONGELADOR INTERNO COLOCADO EN ELMISMO CUERPO DEL REFRIGERADOR EN LA PARTE SUPERIOR	SOBRINOX	RBSC-117	95909058558101501
00211846	25IV 043000277810	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	OJEDA		



Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	No. de Serie
		17.6 PIES CUBICOS		RVBM-500	436132
00221725	25IV 043000303211	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS DE 10X100	UNICO	CMH24	M1011022
00192204	25IV 043000255208	UNIDAD DENTAL	FIJO DENT	LOBO 2000	
00212639	25IV 043000280611	COMPUTADORA PORTATIL PROCESADOR INTEL RAM 2GB, DD 320 GB, DVD+/-RW, WINDOWS 7, INCLUYE OFFICE 2007 SMALL BUSSINES OEM, WEB CAM	HP	PROBOOK 45205	2CE018089K
00249479	25IV 043000320213	MANIQUE GINECOLOGICO SIMULADOR DE TOMA DE MUESTRA DE PAPANICOLAO Y VPH EN CAPACITACIONES DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA		EVA	

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de oficio número 00551 de fecha 13 de septiembre de 2016 dirigido a la Lic. Selene Mariscal de Dios Subdirectora de Recursos Materiales mediante el cual solicita sean proporcionadas las etiquetas correspondientes a los bienes relacionados en esta observación, por lo que con la documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación a la cual se le debe de dar el seguimiento correspondiente.

b).- Asimismo que 6 (seis) bienes de Activo Fijo no fueron localizados en las instalaciones de la unidad applicativa auditada, los cuales se relacionan a continuación:

Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie
00103913	25IV 043000190904	CAMIONETA PICK UP DOBLE TRACC.RAM W 2500 CUSTOM AUSTERA CON CAMPER A/A,ALARMA ANTIRROBO,4 VELOCIDADES Y REVERSA,MOTOR V8 TRANS STD. WINCHER CABLE 24 MTS.RADIO TRANSEPTOR MOVIL MICROF DE MANO ANTENA MOVIL SERIE 337JF26Y2M538394 MOD. 1999 H. EN MEX... (1)	DODGE	1999	337JF26Y2M538394
00166023	25IV 043000233705	ULTRASONIDO B/N P/DOPPLER CON 3 TRASDUCTORES, FRECUENCIA DE VISUALIZACIÓN DE 2-13MHZ (2)	GENERAL ELECTRIC.	LOGIG BOOK XP	29048WX6





Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie
00175353	25IV 043000238907	CAMIONETA NISSAN URBAN PARA 15 PASAJEROS TRANSMISION STANDARD, AIRE ACONDICIONADO DELANTERO Y TRASERO, DIRECCION HIDRAULICA, RADIO AM/FM CPA. CARGA 1030 KG, RELOJ DIGITAL, LUCES DE MAPA, 2 BOCINAS, CRISTALES TITNADOS, ESPEJOS INTERIOR DIA Y NOCHE (3)	NISSAN	URBAN	JN1FE56S77X572057
00256090	25IV 043000325213	DENSITOMETRO OSEO, UNIDAD PRINCIPAL CO PANTALLA COLOR SENSIBLE AL TACTO SOFTWARE INCORPORADO CON MEMORIA FLASH PARA ALMACENAR ESTUDIOS IMPRESORA TERMICA INTEGRADA PARA OBTENET REPORTE (4)	OSTEOSYS		AC10A1104075
00212650	25IV 043000278310	CENTRIFUGA 36 PLAZAS PARA TUBOS DE 12X100ML, UNIVERSAL CON ROTOR (5)	SOLBAT		275
00192204	25IV043000255208	UNIDAD DENTAL	FIJO DENT	LOBO 2000	

(1) Este bien aparece cargado al C.S.U. de Culiacán por el Departamento de Activo Fijo, el cual mediante oficio número 00058, de fecha 30 de enero de 2013, y recibido por el Lic. Alfredo Amillano López, con fecha 06 de marzo de 2013, se solicitó baja, con nota de salida 2012/03, como resguardador el C. Aristeo López García y como procedencia del bien, el C.S.U. de Culiacán, documento al cual no se le dio el trámite correspondiente, toda vez que sigue apareciendo cargado a éste Centro de Salud, por lo que se recomienda dar el seguimiento correspondiente.

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de oficio número 00550 de fecha 13 de septiembre de 2016 dirigido a la Lic. Selene Mariscal de Dios Subdirectora de Recursos Materiales mediante el cual solicita nuevamente la baja de dicha unidad motriz de la relación de los bienes asignados al Centro de Salud de Culiacán, anexándole copia del oficio señalado en el párrafo anterior; asimismo anexa copia de oficio de respuesta número AF/576/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016 emitido por el Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe de Departamento de Activo Fijo mediante el cual le informa al Director de la unidad auditada que la unidad motriz con número de serie 337JF26Y2M538394 fue reubicada a la Jurisdicción Sanitaria No. 2 a cargo del Dr. Macondo Montoya Parra, por lo que con la información y documentación que anexa, SOLVENTA la presente observación.



- (2) De este activo la unidad auditada presentó denuncia de robo ante la Procuraduría General de Justicia del Estado asignándole el número CLN/ARD/308/2014/D, de fecha 09 de enero de 2014, así como copia de oficio donde envía copia de la denuncia al encargado del Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa de fecha 07 de febrero de 2014, al cual se recomienda se le dé el seguimiento correspondiente, ya que actualmente se encuentra cargado a la unidad auditada.

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de oficio número 001125 de fecha 21 de septiembre de 2016 dirigido al Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe del Departamento de Activo Fijo mediante el cual solicita la baja de dicho activo de la relación de los bienes asignados al Centro de Salud de Culiacán, asimismo anexa copia de oficio de respuesta número AF/578/2016 de fecha 21 de septiembre de 2016 emitido por el Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe de Departamento de Activo Fijo mediante el cual le informa al Director de la unidad auditada que dicho equipo médico con clave de activo 166023 causó Baja Definitiva por el motivo de robo ante el sistema de activo fijo, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación.

- (3) Esta unidad automotriz fue Siniestrada el día 24 de junio de 2015, de la cual proporcionaron oficio número 760 del 05 de octubre de 2015 dirigido a la Lic. Celenne Judith Mariscal de Dios Subdirectora de Recursos Materiales y en atención al Lic. Juan Beltrán encargado de vehículos, mediante el cual se le requiere pago de adeudo por pensión así como de gastos de grúa, por lo que se desconoce si dicho vehículo se encuentra en reparación o sigue estando en la pensión, por lo que se le debe de dar el seguimiento correspondiente, toda vez que dicho vehículo se encuentra cargado a la unidad auditada.

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de oficio número 00572 de fecha 22 de septiembre de 2016 dirigido al Dr. Álvaro Acosta Padilla Director de Prevención para la Salud de los Servicios de Salud de Sinaloa mediante el cual solicita su apoyo para recibir información relacionada a la camioneta Nissan Urban 2007 con serie JNIFE56577X572057 con placas VRB-8228, misma que se encuentra en depósito vehicular de la Dirección de Tránsito por haber participado en un hecho de tránsito, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación, a la cual se le debe de dar el seguimiento correspondiente.

- (4) La unidad auditada presentó copia de orden de salida de activo fijo de éste bien No. SAF-0002/2016 de fecha 01 de septiembre de 2016, dicho bien entregado por los funcionarios de ésta unidad auditada y recibido por el Dr. Alan Irobél Gastélum Peraza Subdirector de Atención Primaria de los Servicios de Salud de Sinaloa, por lo que se recomienda dar el seguimiento correspondiente ya que a la fecha se encuentra cargado este bien a la unidad auditada.



En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de oficio número 001124 de fecha 21 de septiembre de 2016 dirigido al Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe de Departamento de Activo Fijo, mediante el cual le informa que en la actualidad dicho activo está asignado a la Dirección de Atención Médica de los Servicios de Salud de Sinaloa, solicitando sea dado de baja de los inventarios asignados a la unidad auditada y sea reubicado a la unidad que lo tiene actualmente; asimismo anexa copia de oficio de respuesta número AF/577/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016 emitido por el Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe de Departamento de Activo Fijo mediante el cual le informa al Director de la unidad auditada que dicho equipo médico con clave de activo 256096 y número de inventario 25IV 043000325213 fue reubicado a la Subdirección de Primer Nivel, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación.

- (5) De este equipo la unidad presentó escrito de fecha 22 de junio de 2014 mediante el cual fue enviado y recibido por el Crem ya sea para mantenimiento o compostura, habiendo emitido el Crem dictamen técnico de fecha 29 de agosto de 2014, mediante el cual indican que tiene dañada la tarjeta principal y que no se puede reparar en el Crem y que se recomienda se deribe la tarjeta al proveedor oficial en México el cual ofrece la reparación con un año de garantía, con disposición recomendada del equipo en reparación, por lo que se recomienda dar el seguimiento correspondiente ya que a esta fecha se encuentra cargado a la unidad y se desconoce si se reparó o no.

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de oficio número 00573 de fecha 22 de septiembre de 2016 dirigido Ing. Luis Ramón Lerma Burgueño Jefe de del Departamento de Recuperación de Equipamiento Médico (DREM) mediante el cual solicita sea reintegrado equipo de laboratorio clínico que el día 29 de agosto del presente año fue entregado para su reparación, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación, a la cual se le debe de dar el seguimiento correspondiente.

En relación a la Unidad Dental, con número de activo 00192204 y número de inventario 25IV 043000255208, anexa copia de oficio número 00557 de fecha 14 de septiembre de 2016 dirigido al Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe de Activo Fijo, mediante el cual solicita la baja de dicha unidad dental de la relación de los bienes asignados al Centro de Salud de Culiacán ya que con fecha 12 de noviembre de 2014 fue retirada por el departamento de Salud Bucal de la Delegación II; asimismo anexa copia de oficio de respuesta número AF/564/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 emitido por el Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe de Departamento de Activo Fijo mediante el cual le informa al Director de

la unidad auditada que dicha unidad dental actualmente se encuentra para trámite de baja definitiva por incosteable su reparación; por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación, a la cual se le debe de dar el seguimiento correspondiente.

c).- Que los 18 (dieciocho) bienes de Activo Fijo restantes si fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de Barras.

d).- Asimismo en el recorrido de la verificación física de los activos seleccionados, se localizaron 2(dos) camionetas las cuales no se encuentran cargadas a la unidad auditada por el departamento de activo fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, mismas que se relacionan a continuación:

DESCRIPCION DEL BIEN:	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	PLACAS
CAMIONETA DODGE RAM, MOTOR HECHO EN MEXICO, 8 CILINDROS, CAPACIDAD 2 PASAJEROS, 6 VELOCIDADES, 2 PUERTAS, COLOR BLANCA (1)	CHRYSLER	2012	3C6ZDBAP1CG213713	UE45963
CAMIONETA CHEVROLET CUSTOM, NUMERO DE MOTOR 3425060, 6 CILINDROS, 4 VELOCIDADES, 2 PUERTAS, COLOR BLANCA	GENERAL MOTORS	1998	IGCE2475WZ185070	UE45872

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de oficio número 00550 de fecha 13 de septiembre de 2016 dirigido a la Lic. Selene Mariscal de Dios Subdirectora de Recursos Materiales mediante el cual solicita nuevamente la alta del activo fijo de la camioneta pick-up Dodge Ram modelo 2012 No. de serie 3C62DBAP1CG213713 en la relación de bienes asignados al Centro de Salud de Culiacán, anexándole copia del oficio 0058 del 30 de enero de 2013; asimismo anexa copia de oficio de respuesta número AF/576/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016 emitido por el Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe de Departamento de Activo Fijo mediante el cual le aclara al Director de la unidad auditada que la unidad motriz con clave de activo 235153 y con serie 3C6ZDBAP3CG213713 está asignada a ese centro de salud desde el 28 de mayo de 2012, aclarando que por error arrojado por el sistema, dicha unidad motriz no se menciona en la relación de sus inventarios entregados, lo cual ya se corrigió.

Asimismo anexa copia de oficio número AF/565/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016 emitido por el Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe de Departamento de Activo Fijo, mediante el cual le informa a director de la unidad auditada que la camioneta



pick-up, marca Chevrolet, modelo 1998, serie IGCEC2475WZ185070, clave de bien 00035367 y número de inventario actual 25IV 043000384516, por instrucciones recibidas, se reubica a la unidad médica a su cargo; fue reubicada a la Jurisdicción Sanitaria No. 2 a cargo del Dr. Macondo Montoya Parra, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación.

**B).- ALMACEN.**

De la revisión efectuada se observa que la persona encargada de Recursos Materiales, lleva un control manual mediante tarjetas de entradas y salidas al almacén, mismo que se encuentra con registros hasta el mes de marzo de 2016, elaborando únicamente levantamiento de inventarios físicos para conocer las existencias, por lo que no se cuenta con un control actualizado, por lo que se recomienda realizar las gestiones necesarias para instalar un equipo de cómputo y un sistema de control de almacén para que la información sea más confiable para la toma de decisiones y de esta manera se podrán controlar las entradas, salidas y existencias.

En relación a la presente observación en el citado oficio, manifiesta que los registros son manuales a base de tarjetas de entradas y salidas de almacén, las cuales ya se encuentran actualizadas, anexando copia de cinco artículos para su verificación, asimismo informa que actualmente se encuentran en proceso de instalación de equipo de cómputo y sistema para su control de almacén, asimismo anexa copia de memorándum, 001083 de fecha 13 de septiembre de 2016, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación, a la cual se le debe de dar el seguimiento correspondiente.

**RECOMENDACIÓN.-** realizar por parte de la unidad auditada cuando menos una vez al año inventario físico de los bienes con que cuenta la unidad auditada, relacionando en dicho inventario físico la marca, modelo y número de serie de cada bien para su plena identificación y actualización de datos, mismo que deberá de hacerse del conocimiento al departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa para que se capture la información referente a la marca, modelo y número de serie que en la mayor parte de bienes no cuentan con dicha información, así como para detectar con que bienes de activo fijo cuenta la unidad auditada en condiciones de uso y cuales se encuentran en desuso de los cuales solicitaran al área de activo fijo el procedimiento de baja para su destino final, que bienes cuentan con número de inventario (Código de barras) para su identificación y de los que no cuenten solicitarlos a dicho departamento; tales situaciones así



como los oficios correspondientes formaran parte del acta de cierre de inventario de activo fijo que se encuentra físicamente en las instalaciones de la unidad a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción que se requieran y actualización del inventario asignado a esta unidad aplicativa; que todo bien de activo que salga de las instalaciones de la unidad se elabore la orden de salida debidamente requisitada; que se elaboren y firmen los resguardos internos de los bienes asignados a la unidad auditada; que el personal que labora en la unidad cumpla con portar el gafete y el uniforme oficial en las instalaciones de la misma y en su horario de trabajo, que se cumpla con lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en cuanto a los retardos menores, mayores, omisión de entradas, salidas del personal así como de no exceder de seis horas en un mes de calendario mediante pases de salida y que éstos no podrán exceder de dos horas continuas; Que los expedientes del personal adscrito a la unidad auditada se encuentren integrados en su totalidad con la documentación requerida, Que en caso de disminución de nivel se encuentre debidamente soportado de acuerdo a normatividad.

#### X.-CONCLUSIÓN GENERAL.-

Como resultado del análisis documental, derivado de la auditoría, se detectan algunas deficiencias administrativas por lo que resulta importante implementar medidas de control, conforme a los criterios de economía, eficiencia y transparencia en el manejo y aplicación de los recursos, para ello se le sugiere; analizar y considerar las observaciones y recomendaciones que se hacen en el presente documento, con el fin de que se subsanen, se aclaren, se justifique y se realicen las acciones correctivas, por lo que en lo sucesivo se deberán implementar medidas de control preventivas, que permitan que el ejercicio de los recursos se refleje de una manera ordenada, transparente y de conformidad a los lineamientos establecidos para tal efecto, así como el personal que labora en esa Unidad y el Activo Fijo con que se cuente, se controle de una manera documentada, ordenada y transparente.

#### XII.-CIERRE Y FIRMAS.

La Dirección de Auditoría Interna, espera que este informe, contribuya al mejoramiento continuo de la unidad de salud y con ello a la eficiente administración de los recursos públicos; lo cual redundará en la consecución de una mejor calidad de trabajo en equipo.

La presente no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. Esta dirección realizará supervisión de seguimiento una vez cumplido con los requerimientos de registros,



planeación, organización y control favorable y funcional a fin de salvaguardar legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de los recursos a su cargo.

Se formaliza el presente informe final en las instalaciones de la Dirección de Auditoría Interna, sito en calle Cerro Montebello Oriente número 150, Colonia Montebello, en Culiacán de Rosales, Culiacán, Sinaloa a las 14:00 horas del día 30 del mes de Septiembre del 2016.

**POR EL CENTRO DE SALUD URBANO DE CULIACAN**

Director

Administrador

~~Dr. Armando Angulo Marentes~~

~~Lic. Luis Fernando Moreno Valenzuela~~

**POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Director de Auditoría Interna

Auditor Interno

~~C.P. Juan Gabriel Beltrán Munguía~~

~~C.P. Miguel Angel Olivas Madrid~~

Auditor Interno

~~Lic. Dolores Adriana Gámez Maldonado~~

*Perisi en MMTO  
Ases. Marcela  
S. P. P. P.  
04/XI/2016.*